REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 380/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 876/2012 de fecha 11 de Abril de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **ERIKA ROMINA GAMERO ALIAGA,** Rut: 13.414.836-5, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria, por la suma de **$ 120.000**, (ciento veinte mil pesos), destinado a la compra de poleras institucionales para el Departamento de Salud, necesarias para conformar el uniforme para el Desfile de Aniversario de la comuna y otras actividades de promoción y operativos de Salud; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Srta. **ERIKA GAMERO ALIAGA**, Rut: 13.414.836-5, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$120.000**, (ciento veinte mil pesos), destinado a la compra de poleras institucionales para el Departamento de Salud, necesarias para conformar el uniforme para el Desfile de Aniversario de la comuna y otras actividades de promoción y operativos de Salud.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.